

Federalismo y composición del presupuesto de egreso en los municipios de México

Alfonso Muñoz Güemes¹

Introducción

Los Estado Unidos Mexicanos, nombre oficial de México, es un país que se rige por un modelo Federalista (Cabrero, 2010), en el que se organizan políticamente las 32 entidades de la Federación que los conforman, para constituir un Gobierno sustentado en un modelo de República Democrática.

Esta configuración de nuestro modelo político, del ordenamiento territorial para administración pública, y por ende de la gestión, elaboración y ejecución del gasto público Federal, estatal y municipal (Ibarra, 2010), , son la base para comprender cómo se elabora el gasto público en los tres órdenes de gobierno nacional y subnacional (Moreno, 2009); siendo la base de su creación, un modelo de negociación política entre gobiernos (Poder ejecutivo y las instituciones de Hacienda, Economía, y todas las que conforman el gabinete legal del presidente de la República), con los gobernadores de las entidades de la Federación (con sus respectivos representantes de las instituciones de gobierno que actúan en cada entidad), y finalmente, con el poder Legislativo (Nacif, 2005), constituido por las cámaras de Diputados, de Senadores y los treinta y dos congresos estatales.

En los últimos dos años, de 2018 a 2020, hemos observado un rápido cambio en la forma en la que el Poder Ejecutivo ha llevado a cabo las sinergias y las negociaciones tendientes a la conformación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de los años 2020 y 2021,² siendo tan drástico el cambio del paradigma político que ha llevado a romper el Pacto Federal con la salida de un grupo de diez gobernadores estatal de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)³. Dando paso al surgimiento de

¹ Profesor Investigador Tiempo Completo Nivel VI, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí Facultad de Estudios Profesionales, Zona Huasteca, alfonso.munoz@uaslp.com

² Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2021, disponible en: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/> consultado el 21 de noviembre de 2020, 14:26 Hrs.

³ La CONAGO tiene por objeto:

Artículo 3.

La CONAGO es un espacio libre, plural e incluyente, abierto al análisis de las problemáticas de las entidades federativas y a la búsqueda de soluciones convenientes, por medio de la construcción de acuerdos que redunden en el beneficio de los mexicanos.

Artículo 4.

La CONAGO tiene como propósito el entendimiento y como propuesta la más amplia convocatoria para que los Gobernadores de las Entidades Federativas se incorporen al fortalecimiento del

una agrupación de gobernadores de partidos de oposición al partido hegemónico actual bajo la creación de una nueva Alianza Federalista⁴.

En este orden de ideas, se plantea que para la fecha, aún y cuando ya esté elaborado y aprobado por el Congreso de la Unión y publicado el Proyecto de Presupuesto de Egreso de la Federación 2021, en los sucesivos, mientras vuelven a haber elecciones Federales en México, la pugna por la por asignar los montos destinados a los estados y los municipios será causante de confrontaciones políticas que pueden llegar a poner en riesgo el Pacto Federal, y con ello desequilibrar al sistema político y económico nacional.

Hipótesis de Trabajo

De acuerdo con los planteamientos de Enrique Cabrero (Cabrero, 2010), en torno a las características de los tres modelos federales, México se encuentra en tránsito acelerado de un modelo de Federalismo Tripartito, hacia un Federalismo Centralista. Ello implica pasar de un formato democrático en la planeación del gasto público, hacia un modelo centralista controlado férreamente por el ejecutivo Federal, en donde las decisiones políticas, las administrativas y las financieras se concentran en la figura del jefe del Ejecutivo y son férreamente avaladas por los congresistas

federalismo, la democracia y el Estado de Derecho.

Para el buen logro de sus propósitos y actividades, la CONAGO estará conformada por cuatro órganos: el Pleno de Gobernadores, las Comisiones de Gobernadores, el Consejo Permanente de la CONAGO y la Secretaría Técnica de la CONAGO.

Artículo 5.

La CONAGO establece como principios básicos los siguientes:

- I. Impulsar los trabajos necesarios para construir de manera unificada una visión federalista de la nación,
- II. Realizar esfuerzos en todos los órdenes con el fin de administrar con eficiencia, eficacia y transparencia el uso de los recursos públicos.
- III. Promover el diseño e implementación de políticas públicas eficaces, pertinentes y orientadas al interés público, a favor del desarrollo de México.

Consultado en: <https://www.conago.org.mx/acercade/lineamientos> consultado el 21 de noviembre de 2020, 14: 35 Hrs.

⁴ La Alianza Federalista en México, es la unión de un grupo de gobernadores y legisladores de distintas entidades federativas, cuyo objetivo es trabajar en conjunto para enfrentar los retos socioeconómicos, derivados de la pandemia del COVID-19 y que a su vez se ha ido ampliando, a temas económicos y fiscales, exigiendo al gobierno federal una distribución equitativa de los recursos a los estados de la república. En septiembre de ese mismo año, los gobernadores insistieron de nuevo en la revisión de la distribución de los recursos para el Presupuesto de Egresos de 2021, con la finalidad de obtener mayores recursos a los estados. A su vez, anunciaron su salida de la CONAGO. Disponible en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Alianza_Federalista_\(México\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Alianza_Federalista_(México)) consultado el 21 de noviembre de 2020, 14: 35 Hrs.

Ver: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/20/que-es-y-quienes-integran-la-alianza-federalista/>

de la bancada de su partido político. Esa vuelta al presidencialismo autoritario, resta poder de autonomía a los estados y los municipios incidiendo negativamente en el acceso a recursos financieros Federales y a su capacidad operativa.

Pregunta de investigación

¿El modelo Federalista centralizado incide negativamente en la conformación del Proyecto de Egreso del municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí?

Metodología

El presupuesto anual con el que cuentan todos los municipios de las 32 entidades federativas del país (municipios en México 2, 446 más 16 alcaldías de la Ciudad de México suman 2, 462 demarcaciones)⁵, es un derecho constitucional que tiene la población para que sea beneficiada por la adecuada gestión de la administración pública, y de esa forma obtengan una mejor calidad de vida.

Con el fin de hacer más explícito el planteamiento de nuestras interrogantes de trabajo, se ejemplificará cómo está integrado el ingreso anual de Ciudad Valles; se analizan los gastos que se derivan de la gestión municipal, la distribución de ingresos, la clasificación de estos; explicitando qué rubros han sido afectados por los recortes, mermando en la calidad de vida de los ciudadanos.

La integración del ingreso y del gasto, así como la planificación de las políticas públicas y los programas del ayuntamiento tienen una base normativa Federal para su operación; considerándose esto como el presupuesto de egresos municipal. La importancia que una ordenación compuesta y previsor de los gastos que el ayuntamiento debe realizar anualmente para el cumplimiento de sus fines deriva de la elaboración del presupuesto de egresos, mismo que se orienta hacia un adecuado manejo de los fondos financieros municipales.

Por tanto, el ayuntamiento debe considerarlo como un documento indispensable y normativo de los gastos que se vayan realizando durante la gestión. No debe considerarse, al momento de elaborarlo, como un requisito de ley, sino como una herramienta elemental para desarrollar todas y cada una de las actividades programadas.

⁵ Datos tomados de:

https://www.google.com/search?sxsrf=ALeKk01JnDUx09thuwyppWH2A-iQGSkUEZg:1605999000732&q=%C2%BFCu%C3%A1ntos+municipios+tiene+M%C3%A9xico+2020%3F&sa=X&ved=2ahUKEwit0Mq_3JTtAhUHR6wKHVIFC6sQzmd6BAgEAEU&biw=1366&bih=568

<https://www.google.com/search?q=alcaldias+de+la+ciudad+de+mexico&og=alcaldias+de+la+ciudad+de+mexico&ags=chrome..69i57.4947j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

consultado el 21 de noviembre de 2020, 17:25 Hrs.

Se analizó la relación que existe entre la pobreza de la comunidad contra el presupuesto de egreso dentro de la entidad, al mismo tiempo de conocer quienes dentro de la población se benefician con este último. Asimismo, se analizó quien se encuentra facultado para analizar el presupuesto de egreso dentro del municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

Se quiere conocer que es lo que permite lograr el egreso municipal cada año, entendiendo cuáles son los cambios que tiene el municipio, al igual de cuanto es lo que le corresponde al municipio en unidad monetaria y si este aumenta año con año; además se debe saber a qué departamento llega el recurso, como es que se solicita y quien es la persona que está facultada para hacerlo.

Desarrollo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, determina que “los municipios son los responsables de administrar de manera autónoma su hacienda”, lo cual se integra por:

- Patrimonio propio (bienes muebles e inmuebles que pertenecen al municipio).
- Contribuciones e ingresos.
- Participaciones federales.
- Aportaciones.
- Ingresos extraordinarios.

La hacienda pública de los municipios está constituida por una serie de normas legales y administrativas, que sistematizan la recaudación de los recursos públicos municipales, como también las normas que determina el destino de tales recursos. Así mismo se integra por la aplicación de los recursos que corresponden al gasto público, a través de políticas económico-financieras que el gobierno municipal realiza para lograr sus fines propios.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
Inciso reformado
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

Inciso reformado

h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Composición del Egreso Público Municipal

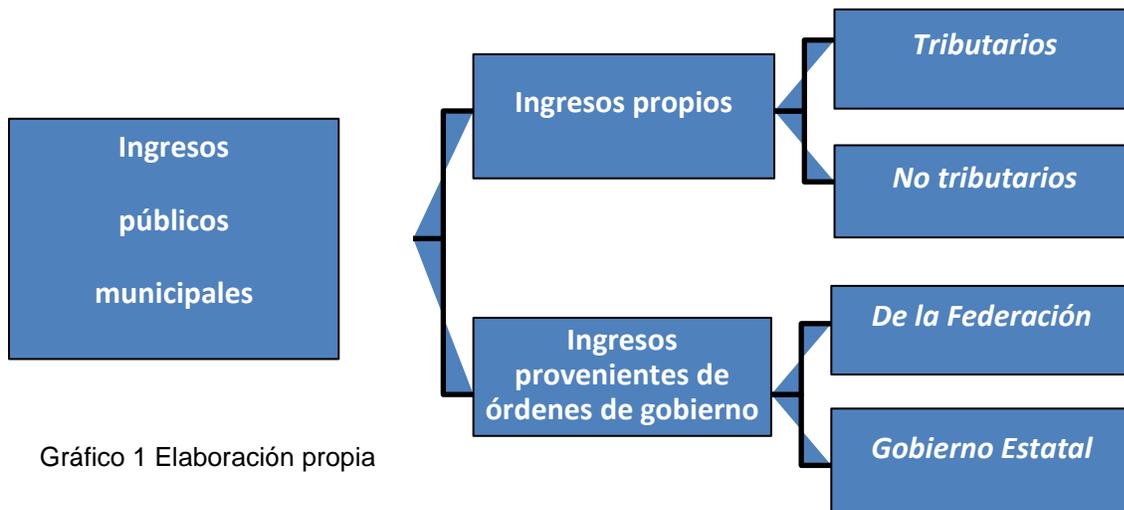


Gráfico 1 Elaboración propia

Concepto del Egreso

El presupuesto de egresos es un documento que representa ordenada y clasificadamente los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones. Además, permite calcular, programar, controlar y evaluar el gasto público del municipio, en función del plan municipal de desarrollo y demás programas del gobierno municipal.

Gasto Público

Se entiende como gasto público, a todas las salidas de recursos monetarios que realiza el municipio con el fin de cumplir sus objetivos, en el ejercicio de facultades, conforme al presupuesto presentado y de acuerdo con su programa de trabajo.

Las principales facultades de la hacienda pública dentro del concepto de Gasto Público son:

- Elaborar proyectos de presupuestos en materia de egresos, de acuerdo con los programas sociales que se incursionan.
- Elaboración de informes que especifiquen la inversión pública del municipio.

Deuda Pública

Son todos los medios a través del cual el municipio obtiene ingresos, a fin de resolver sus necesidades financieras. Es un mecanismo que permite compensar los recursos faltantes, con el objetivo de promover el desarrollo y emprender en obras públicas más prioritarias, así como también fortalecer la economía y brindar mejores servicios público.

Patrimonio Municipal

Son los recursos con que cuenta el municipio para el logro de sus objetivos; generalmente el patrimonio se constituye por:

- Bienes públicos, bienes muebles e inmuebles que le pertenecen al municipio.
- Los derechos con los que dispone el Ayuntamiento.
- Rendimientos o productos aplicados.
- Las inversiones financieras que Ayuntamiento realiza, y utilidades de organismos descentralizados.

De esta forma los ayuntamientos pueden complementar sus proyectos o programas adicionales que presentaron en su presupuesto de egresos, algunos de los programas que existen son:

- ❖ Convenios de Desarrollo Social
- ❖ Convenios Únicos de Desarrollo Municipal
- ❖ Los programas normales de inversión

En la mayoría de los municipios del país se utilizan básicamente tres tipos de presupuesto de egresos.

- ❖ Por objeto del gasto
- ❖ Institucional administrativo
- ❖ Por programas

Presupuestos

1.-Presupuesto por objeto del gasto

Como su nombre lo indica, este presupuesto se organiza con base en los gastos que va a realizar el ayuntamiento y tiene los siguientes elementos.

Composición del gasto municipal

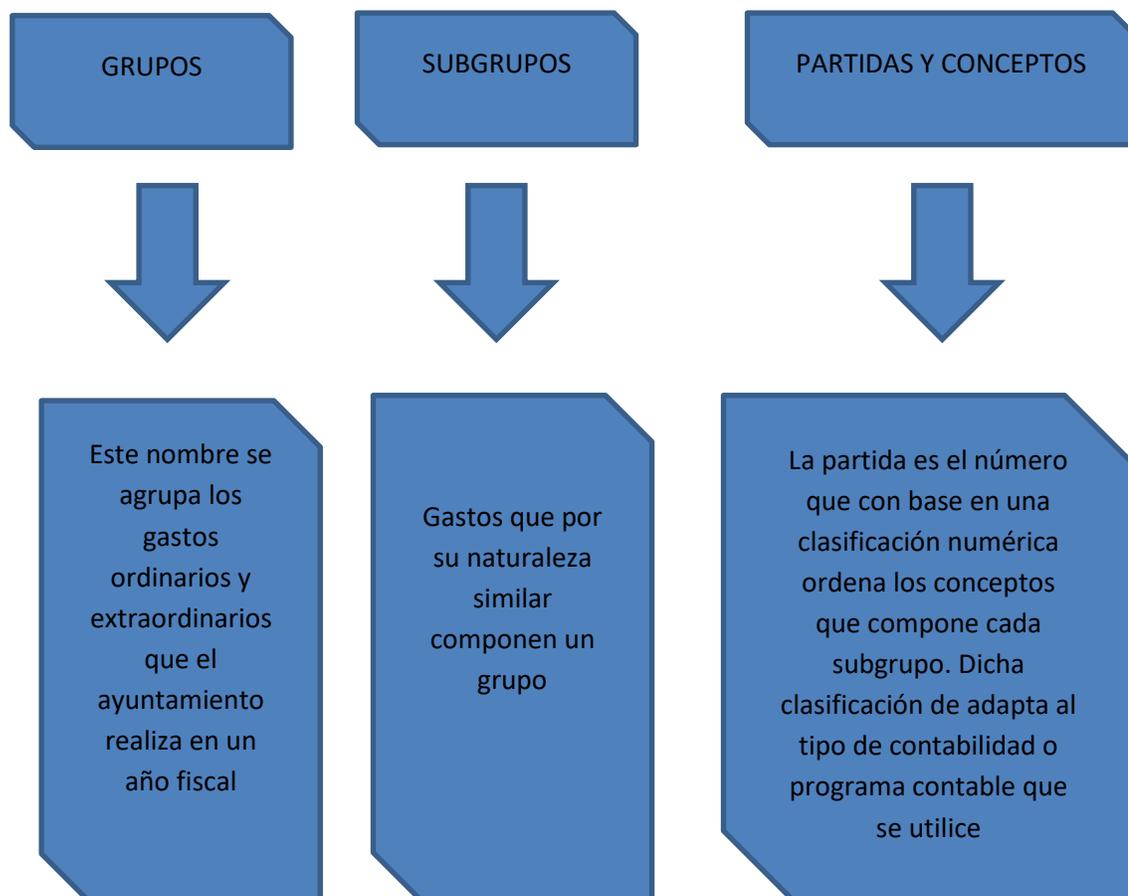


Grafico 2. Fuente: Elaboración propia

2.-Presupuesto institucional o administrativo.

En este tipo de presupuesto se agrupa los conceptos de gastos, conforme a las unidades administrativas que tengan el ayuntamiento y sus actividades principales.

Esta forma de clasificar el presupuesto tiene los siguientes elementos.

Partida y Ramo del Gasto Municipal

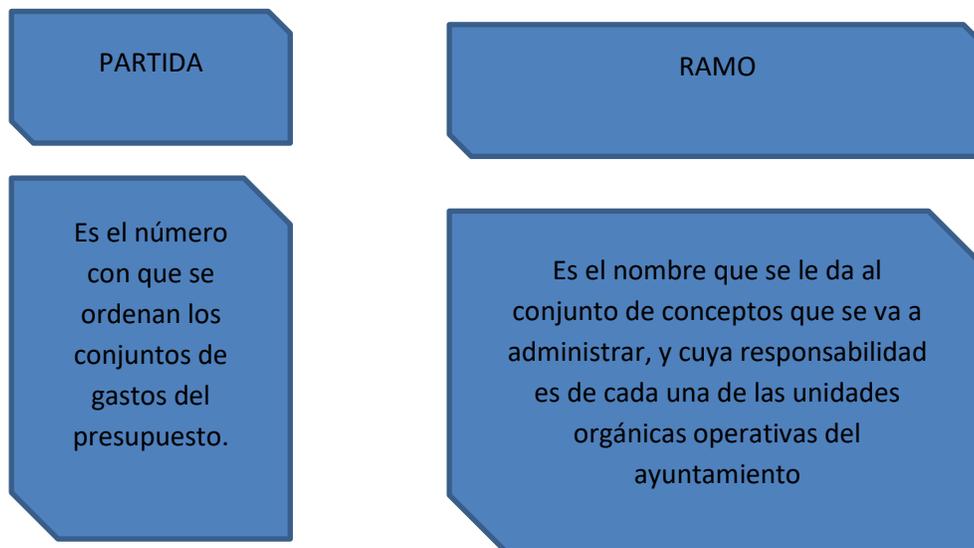


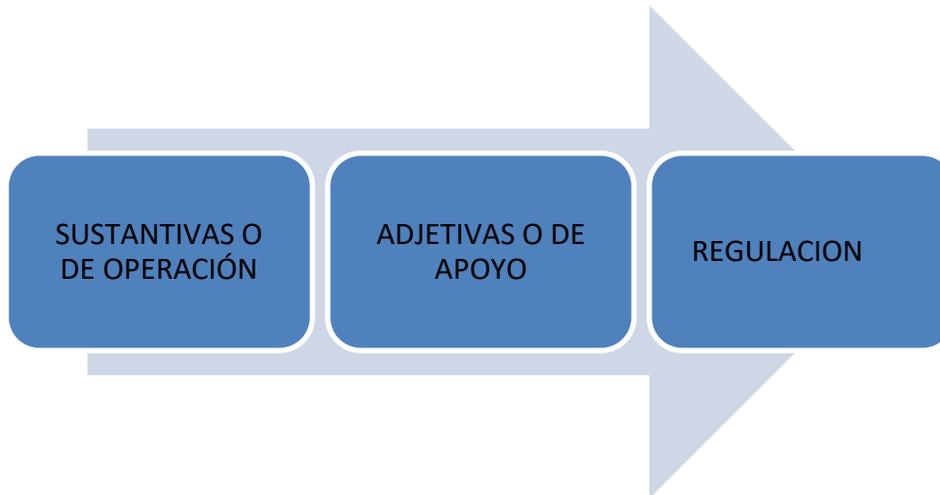
Gráfico 3. Fuente: Elaboración Propia

3.- Presupuesto por programa

En este tipo de presupuesto se ordenan los gastos de acuerdo con los trabajos y actividades concretas que el ayuntamiento debe realizar. Todo trabajo o actividad aplica un costo, en el cual debe de representarse en un presupuesto, para así lograr su cumplimiento. El presupuesto por programa consta de cuatro elementos básicos, con los que se registra todas funciones y trabajos que realiza el ayuntamiento. Estos son: programas, subprograma, actividad y tarea.

- **PROGRAMAS:** Son documentos de trabajo mediante los cuales se concentra los objetivos establecidos en los planes municipales, su contenido se incluye un conjunto ordenado e interrelacionado de actividades y metas para atender las necesidades sentidas en el municipio, ya sea en el funcionamiento administrativo, en la prestación de servicios públicos, en la organización de obras públicas o en la promoción del desarrollo económico municipal.
- **SUBPROGRAMAS:** Es una parte del programa que persigue los objetivos y las metas específicas del mismo; también puede definirse como la subdivisión del programa a facilitar la ejecución de un trabajo determinado, mediante acciones concretas que realizan las dependencias municipales.

Actividades de los Procesos



Fuente: Elaboración Propia

Aprobación de presupuesto de egresos

- ❖ La aprobación de presupuestos de egresos consiste en la revisión que hace el ayuntamiento de los gastos previstos para un año, conocido como ejercicio fiscal.
- ❖ El tesorero municipal es el encargado de diseñar y elaborar el presupuesto de egresos, pero es el ayuntamiento el encargado de aprobarlo, de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal.
- ❖ Lo deben aprobar en una sesión de cabildo, a más tardar un mes antes de iniciar el siguiente año de su gestión.

Análisis de Datos del Proyecto de Presupuesto de la Federación para estados y municipios 2021.

Como se puede observar en el gráfico siguiente elaborada en el área de análisis estratégico del Economista, por Rodrigo A. Rosales Contreras⁶ el presupuesto de egresos de la Federación contempla una reducción neta real del -5.5% Esta

⁶ <https://www.economista.com.mx/estados/Estados-y-municipios-recibirian-108521-millones-de-recursos-federales-menos-en-el-2021-20200909-0011.html> consultado el 21 de noviembre de 2020, 18:00 Hrs.

reducción afecta Participaciones Ramo 28; aportaciones Ramo 33; y Convenios Ramo 23.

Limitante

Para el próximo año, el gobierno federal estima transferir 1.87 billones de pesos a estados y municipios, que significaría una caída de -5.5% respecto al presupuesto aprobado en el 2020.

Gasto federalizado |

(MILLONES DE PESOS DEL 2021)

	2020P	2020A	2021P	VAR. (%) P	VAR. (%) A
Total*	1'964,685	1'975,860	1'867,338	-5.0	-5.5
Participaciones (Ramo 28)	976,667	984,097	921,403	-5.7	-6.4
Aportaciones (Ramo 33)	785,437	785,826	777,843	-0.1	-1.0
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	59,325	59,325	58,254	-1.8	-1.8
Convenios**	127,730	130,904	100,693	-21.2	-23.1
Ramo 23***	15,526	15,707	9,146	-41.1	-41.8

P= Proyecto A= Aprobado.

*Incluye Aportaciones ISSSTE.

**No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios.

***Se refiere a los recursos correspondientes al FEIEF, así como Fondo Metropolitano, Fondo Regional y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FUENTE: SHCP

GRÁFICO EE.

“La baja en el gasto federalizado se explica debido a que todos sus ramos disminuirían para el próximo año. La principal contracción se daría en las participaciones federales (Ramo 28), el rubro más importante en la transferencia de recursos a estados y municipios. Para el próximo año, y pese a que continuarán los estragos de la crisis económica y sanitaria derivada del Covid-19, se prevé que los gobiernos locales reciban 108,521 millones de pesos de recursos federales menos, en comparación con el presupuesto del 2020.

Además, las 32 entidades federativas registrarían caídas reales durante el 2021.

En gasto federalizado, que se integra por participaciones, aportaciones, convenios de descentralización y reasignación y otros subsidios, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propone un total de 1.87 billones de pesos para estados y municipios, frente a 1.98 billones aprobados para este ejercicio fiscal.

En absolutos, es una diferencia de 108,521 millones de pesos (a precios del 2021), mientras en términos relativos significa una contracción anual de 5.5%, a precios del 2021 (variación real).

Para el 2021, el gobierno central estima entregar 921,403 millones de pesos de participaciones (49.3% del total), que representaría para las administraciones locales recibir 62,695 millones de pesos menos, con relación al presupuesto aprobado para el 2020 (decrecimiento de 6.4% real).

Las participaciones se asocian a la Recaudación Federal Participable (para el próximo año se espera 3.35 billones de pesos, una caída real de 4.5% anual), y por ende, dependen de la actividad económica y petrolera, que según los Criterios Generales de Política Económica, se proyecta que el PIB descienda 8.0% en todo el 2020 y aumente 4.6% en el 2021.

Así, para el 2021 se prevé que las participaciones federales caigan en todos los estados.

Ramo 33

Las aportaciones federales es el segundo ramo de mayor importancia en el gasto federalizado (44.8% del total). En el PPEF 2021 se propone que estos recursos asciendan a 836,097 millones de pesos (incluye Ramo 25), que serían 9,054 millones menos respecto al presupuesto aprobado para este año (variación negativa real de 1.1 por ciento).

Dentro de las aportaciones (Ramo 33), que van a destinos específicos como educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, los fondos que disminuirían serían Servicios de Salud, Aportaciones Múltiples, Fortalecimiento de los Municipios y Fortalecimiento de las Entidades Federativas (cada uno con 4.4%); el Ramo 25 (Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos) bajaría 1.8 por ciento⁷.

Por otra parte, de acuerdo con Oscar Noguera⁸:

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del 2021, presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no contempla recursos presupuestales para el subsidio de Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG). El 80 por ciento de los recursos que componen a este programa provienen del Gobierno federal, mientras que el 20 por ciento de las localidades beneficiadas. FORTASEG apoyó a 286 municipios, no obstante, los recursos no siempre se entregan a las comunidades con mayores niveles de violencia. El Proyecto de Presupuesto del 2021 prevé continuar el apoyo a estado y municipios con recursos federales, sin embargo, estos insumos provendrán del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados (FASP) y por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

A su vez, Salvador García Soto⁹ comentó lo siguiente al respecto:

⁷ Ibidem Óp. Cit.

⁸ <https://www.mugsnoticias.com.mx/noticias-del-dia/proyecto-de-presupuesto-de-egresos-2021-no-contempla-recursos-para-el-fortaseg/> consultado el 21 de noviembre de 2020, 18:15 Hrs

⁹ Consultado en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/salvador-garcia-soto/golpe-municipios-y-al-sensnp-en-el-pef-2021> consultado el 21 de noviembre de 2020, 18:15 Hrs.

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021 que presentó el gobierno federal a la Cámara de Diputados, propone eliminar casi 4 mil millones de pesos que se destinaban al fortalecimiento de la seguridad en los municipios más conflictivos del país y en vez de invertir esos recursos en las policías civiles y locales, destinará la mayor parte de esos recursos a incrementar en 3,300 millones de pesos el presupuesto de la militarizada Guardia Nacional.

Con la cancelación de recursos al FORTASEG, fondo con el que se apoyaba a la seguridad y las policías de los 300 municipios más poblados e inseguros de la República, sobre todo en las grandes zonas metropolitanas donde se concentra el 90% de la incidencia delictiva a nivel nacional, la Secretaría de Hacienda no sólo golpea a las autoridades y los habitantes de las grandes urbes con mayor inseguridad, sino que también se debilita al Secretariado Ejecutivo Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la institución federal que coordina y mide los resultados de la estrategia de seguridad a nivel nacional y que, sin esos recursos, quedará debilitado y sin poder marcar directrices a los municipios.

Según el proyecto del **PEF 2021**, el mencionado FORTASEG recibirá cero pesos y se le eliminan los 4 mil millones de pesos que, etiquetados por el gobierno federal, eran enviados a los municipios o los estados que tienen mando único policial. Casualmente, mientras se castiga a los municipios con el feroz recorte, se tiene previsto aumentarle el presupuesto a la Guardia Nacional.”

Los datos presentados de diversas fuentes de análisis son por demás elocuentes de la afectación que causará en estados y municipios un recorte de 5.5%, que además incidirá en el presupuesto de operación y programas prioritarios a nivel nacional.

Esta afectación, incide en la reorientación de las tensiones políticas nacionales, que se reflejan en la ruptura política (que no administrativa ni formal), del Pacto Federal, marcando un severo retorno a un modelo de presidencialismo centralista, autoritario y concentrador del poder político y financiero.

Conclusión

Por las características de este documento, no se pueden presentar analíticas exhaustivas de los rubros y montos afectados por el Presupuesto de Egreso de la Federación 2021, sin embargo, ha sido muy evidente que el gran descontento de los gobernadores que abandonaron la CONAGO, como ya se mencionó al inicio del texto, se debe además de lo ya analizado, a la falta de recursos financieros para atender la crisis sanitaria derivada de la pandemia COVID – 19.

La falta de recursos para comprar pruebas clínicas, la falta de recursos para comprar de insumos médicos para el personal sanitario, la falta de recursos financieros para la compra de equipos especializados; y, ahora la falta de claridad política y administrativa para la compra y distribución nacional de las vacunas, han

sido un factor determinante en la ruptura política dentro del esquema del federalismo y el modelo de elaboración de este PEF 2021.

En este orden de ideas, los datos referentes a los rubros presupuestados, las afectaciones y recortes a Ramos específicos etiquetados para obras sustantivas de los municipios, muestran que una política centralista, que concentra el poder político y el control económico en la figura presidencial, tienen una incidencia negativa en los esquemas financieros municipales y estatales.

En esta investigación se analizó también la importancia que está teniendo la caída internacional de los precios del petróleo y sus derivados; así como del inmenso déficit financiero que tiene la empresa productiva del Estado PEMEX; a la falta de visión política al invertir en la creación de una refinería que estaría produciendo un bien que ya no es ofertable en los mercados internacionales por la reorientación de los modelos energéticos; además de la gran crisis social que se estima deje otros 12 millones de pobres adicionales en el país derivado de la crisis económica que produjo el cierre de empresas, la falta de actividad económica y la ruptura de las cadenas de valor y de suministros producidos todo por la enfermedad COVID-19.

La crisis económica derivada de esta coyuntura debió de haber sido respaldada en el PEF 2021, con incentivos locales para la reactivación de la economía, la creación de nuevos ecosistemas de valor y la generación de los empleos perdidos previamente. Esto no sucedió así; pero tampoco se dedicó más recurso a las labores de infraestructura municipal, ni a la creación de proyecto que incentivaran las actividades económico-productivas, ya que se favorecieron los proyectos federales de las obras que tienen muy bajas tasas de rentabilidad y de funcionalidad dentro del esquema de la reactivación del país.

Evidentemente, todas decisiones inciden en la tensión política y elevan la espiral de las tensiones entre los gobiernos estatales y municipales, que se deben de enfrentar al gobierno Federal.

Por su parte, para el presupuesto 2020 el compromiso de mantener finanzas públicas sanas, caracterizadas por el apego a la disponibilidad de ingresos, por una parte, y por otra, a los propósitos de la austeridad en el uso de los recursos, a fin de asegurar la trayectoria hacia el equilibrio presupuestario que establece la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Asimismo, la estrategia de endeudamiento responsable deberá garantizar el propósito mencionado, y al mismo tiempo inducir un comportamiento adecuado en los mercados financieros.

En este contexto, para el ejercicio fiscal de 2020, se prevé un déficit presupuestario equivalente a 547.1 mil millones de pesos, como resultado de ingresos presupuestarios estimados en 5,511.9 mil millones de pesos y un gasto neto pagado de 6,059 mil millones de pesos.

Bibliografía

Ibarra C., Mario Eduardo: (2010), *Estrategia de Política Pública en la gestión financiera en los municipios urbanos de México y su impacto en la gobernabilidad local*, UASLP, Miguel Ángel Porrúa, México, ISBN: 978-607-401-270-5

Cabrero M., Enrique: (2007) *El federalismo en los Estado Unidos Mexicanos*, Nostra Ediciones, China, ISBN 10: 968-5447-63-2

Moreno E., Roberto: (2009) *Elementos para el estudio de la administración pública estatal en México*, Miguel Ángel Porrúa, México, ISBN: 9786074010343

Nacif, Benito: (2005) *El Poder Legislativo de los Estado Unidos Mexicanos*, Nostra Ediciones, China, ISBN 9685447241, 9789685447249

Tamez Martínez Xóchitl, Martínez González Pablo, Muñoz Güemes Alfonso: *Marco conceptual y legal para un estudio de finanzas públicas municipales / Tamez Martínez Xóchitl, Martínez González Pablo, Muñoz Güemes Alfonso. —México Ponencia 1ª. ed.2014, 27 p.; ÉTICA, Gobernanza, Desarrollo*

Fuentes electrónicas

Villamizar Jaimes, Mauricio: *Finanzas públicas municipales / Mauricio Villamizar Jaimes. —Bogotá: Ediciones de la U, 1ª. ed.2015, 184 p.; 24, ISBN 978-958-762-264-5- e – ISBN 978-958-762-421-2. 1. Finanzas 2. Planeación 3. Administración Pública 4. Presupuestos I. Tít. 658.812 cd 21 ed. Disponible en:*
https://books.google.com.mx/books/about/Finanzas_p%C3%BAblicas_municipales.html?id=cTOjDwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2021 disponible en:

<https://www.ppef.hacienda.gob.mx/>

Ley de Egreso de la Federación:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf

<https://www.mugsnoticias.com.mx/noticias-del-dia/proyecto-de-presupuesto-de-egresos-2021-no-contempla-recursos-para-el-fortaseg/> consultado el 21 de noviembre de 2020, 18:15 Hrs

<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/salvador-garcia-soto/golpe-municipios-y-al-sensnp-en-el-pef-2021> consultado el 21 de noviembre de 2020, 18:15 Hrs.

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Estados-y-municipios-recibirian-108521-millones-de-recursos-federales-menos-en-el-2021-20200909-0011.html> consultado el 21 de noviembre de 2020, 18:00 Hrs.

https://www.google.com/search?sxsrf=ALeKk01JnDUx09thuwpWH2A-iQGSkUEZq:1605999000732&q=%C2%BFCu%C3%A1ntos+municipios+tiene+M%C3%A9xico+2020%3F&sa=X&ved=2ahUKEwit0Mq_3JTtAhUHR6wKHVIFC6sQzmd6BAgpEAU&biw=1366&bih=568

consultado el 21 de noviembre de 2020, 17:25 Hrs.

<https://www.google.com/search?q=alcaldias+de+la+ciudad+de+mexico&oq=alcaldias+de+la+ciudad+de+mexico&aqs=chrome..69i57j4947j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

consultado el 21 de noviembre de 2020, 17:25 Hrs.

[https://es.wikipedia.org/wiki/Alianza_Federalista_\(M%C3%A9xico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Alianza_Federalista_(M%C3%A9xico)) consultado el 21 de noviembre de 2020, 14: 35 Hrs.

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/20/que-es-y-quienes-integran-la-alianza-federalista/>

<https://www.conago.org.mx/acercade/lineamientos>

<https://www.ppef.hacienda.gob.mx/>